

REFERENCIA: 2238/2023

RESOLUCIÓN DEL CONSEJERO/A INSULAR

Servicio de Contratación

Nº exp.: 2023/2238

Ref.: RCHO/AMBG

Atendida la providencia del Consejero de Área Insular de Presidencia, Economía, Hacienda, Promoción Económica y Sostenibilidad Medioambiental de fecha 28.03.2023, relativa a la adjudicación del contrato de suministro denominado “**ADQUISICIÓN DE PAPELETAS DE VOTACIÓN PARA LAS ELECCIONES DE 2023 AL CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA**”, mediante procedimiento abierto simplificado, de acuerdo con el artículo 159.6 de la LCSP, se emite la siguiente,

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Mediante Resolución Número CAB/825/2023 de fecha 03.03.2023, se aprobó el expediente de contratación de suministro denominado “**ADQUISICIÓN DE PAPELETAS DE VOTACIÓN PARA LAS ELECCIONES DE 2023 AL CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA**, mediante procedimiento abierto simplificado del artículo 159.6 de la LCSP, con un presupuesto base de licitación que asciende a la cantidad de OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA EUROS CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (8.950,74 €), incluido el IGIC que asciende a la cantidad de 585,56 €.

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS (8.365,18 €), IGIC excluido.

SEGUNDO.- Se autorizó el gasto del expediente de contratación por importe de OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA EUROS CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (8.950,74 €), incluido el IGIC que asciende a la cantidad de 585,56 €, con cargo a la partida presupuestaria nº. 1110 9120 A 22705 denominada “PROCESOS ELECTORALES”, con número de referencia **22023001635** y número de operación **220230000635**.

TERCERO.- El día 08.03.2023 se publicó anuncio de licitación en el Perfil del Contratante y en la Plataforma de Contratación del Estado (PLACE). El plazo de presentación de ofertas fue de **diez (10) días hábiles**, a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el Perfil de Contratante del Cabildo Insular de Fuerteventura y Plataforma de Contratación del Estado para la presentación de proposiciones, finalizando el plazo el día 22.03.2023.

CUARTO.- Concluido el plazo de presentación de proposiciones y atendido el justificante del Registro Particular de Plyca (Plataforma de Licitación) incorporado al expediente, durante el plazo de presentación de proposiciones consta una oferta presentada por Centro de Reprografía de Lanzarote SL (CERELAN), con CIF: B35458181.

QUINTO.- El día 23.03.2023 se procede a la apertura de las ofertas recibidas de conformidad con lo establecido en la cláusula 11.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

SEXTO.- De conformidad con lo dispuesto en el Anexo II del PCAP, para determinar si la oferta incurre en presunción de anormalidad se ha de tener en cuenta que cuando concurriendo un solo licitador, su oferta sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.

La oferta presentada por la empresa Centro de Reprografía de Lanzarote SL (CERELAN), con CIF: B35458181 aplica un descuento del 3% de descuento sobre los precios unitarios establecidos en el PCAP, no encontrándose la misma en situación de baja anormal o desproporcionada, se le requirió para que en el plazo de siete días hábiles presentara la documentación requerida en la cláusula 11.4 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

SÉPTIMO.- Consta en el expediente la presentación de la documentación requerida, mediante registros electrónicos nº 12282/2023 y 12608/2023, cumpliendo con los requisitos exigidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

OCTAVO.- Consta en el expediente el Certificado de Inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE), los certificados con carácter positivo de estar al corriente en las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social para contratar con el sector público de la citada empresa, declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del Impuesto de Actividades Económicas, Certificado de Situación Censal de actividades económicas de la AEAT de fecha 28.03.2023 donde consta la exención concedida del artículo 82.1 c) de la LRHL

Por lo expuesto y de conformidad con la Ley de Contratos del Sector Público, el artículo 48 del Reglamento Orgánico de Funcionamiento del Cabildo de Fuerteventura, el Decreto de Presidencia Número CAB/2021/1183 de fecha 12/03/2021 de organización y desconcentración, el Decreto de Presidencia Número CAB/2023/255 de fecha 31/01/2023 y el Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 15.03.2021, 21.12.2022 y 12.01.2023, en que se le atribuyen las competencias del Consejo de Gobierno Insular al Consejero de Área Insular de Presidencia, Economía, Hacienda, Promoción Económica y Sostenibilidad Medioambiental

Visto que la propuesta ha sido fiscalizada de conformidad por la Intervención.

RESUELVO:

PRIMERO.- Adjudicar a la empresa **Centro de Reprografía de Lanzarote SL (CERELAN)**, con CIF: **B35458181** el contrato de suministro denominado **“ADQUISICIÓN DE PAPELETAS DE VOTACIÓN PARA LAS ELECCIONES DE 2023 AL CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA”**, por un porcentaje de descuento a los precios unitarios del tres por ciento (3%) y siendo el presupuesto máximo de gasto la cantidad de OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA EUROS CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (8.950,74 €), incluido el IGIC que asciende a la cantidad de 585,56 €.

SEGUNDO.- Disponer a favor de la empresa **Centro de Reprografía de Lanzarote SL (CERELAN)**, con CIF: **B35458181**, el gasto del contrato por importe de ocho mil seiscientos ochenta y dos euros con veintidós céntimos (8.682,22 €), incluido el 7% de IGIC que supone 567,99 € con cargo a la aplicación presupuestaria nº 1110.9120A.22705, denominada “procesos electorales”, con número de referencia **22023001635** y número de operación **220230005206**.

TERCERO.- Designar a Don. Miguel Ángel Rodríguez Martínez, Secretario General del Pleno, responsable del citado contrato.

CUARTO.- La formalización del contrato se efectuará mediante la firma de aceptación del acuerdo de adjudicación del contrato.

QUINTO.- Publicar el anuncio de adjudicación en el perfil del contratante.

SEXTO.- Publicar el anuncio de formalización del contrato en el perfil del contratante en un plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato.

SÉPTIMO.- Notificar la presente resolución a la empresa **Centro de Reprografía de Lanzarote SL (CERELAN)**, con CIF: **B35458181**, y dar traslado de la misma al Servicio de Tesorería, a la Unidad Gestión Presupuestaria y al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que celebre.

Así lo manda y firma el/la Consejero/a Insular del Cabildo de Fuerteventura

El presente acto administrativo pone fin a la vía administrativa, y en consecuencia podrá ser recurrido potestativamente en reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado o ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Las Palmas de Gran Canaria, según disponen los artículos 123 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa. En su caso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto. El plazo para la interposición del recurso de reposición será de un mes. Transcurrido dicho plazo, únicamente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del recurso extraordinario de revisión. El plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo será de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto.